



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción del proyecto de ampliación de la subestación de «Villalbilla 220 kV», en el término municipal de Villalbilla de Burgos en la provincia de Burgos, titularidad de Red Eléctrica de España, S.A.U. Expte: ATSB/67.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U. NIF A-85309219.

Objeto: solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción de ampliación de la subestación de «Villalbilla 220 kV» para evacuar energía de origen renovable.

Características:

- Ampliación de la subestación con nueva posición de interruptor con tecnología AIS en instalación convencional exterior y configuración doble barra imbricada.
- Embarrados de 220 kV en tres niveles con tubo de aluminio y tendidos de cable-dúplex de aluminio-acero.
- Aparamenta correspondiente a interruptor automático, transformadores de intensidad y tensión, seccionadores de barras y líneas, seccionadores tripolares con cuchilla de puesta a tierra y mando unipolar motorizados y aisladores de apoyo.
- Complementado con red de tierras, estructuras metálicas y soportes de aparallajes en perfiles de acero y base de hormigón, sistemas de control y protección, sistemas auxiliares, sistemas de comunicaciones (fibra óptica, equipos de transmisión, telegestión y telefonía) y sistemas de protección contra incendios y antiintrusismo.
- Obra civil sin nuevas edificaciones (se aprovechan las existentes) y en el mismo cerramiento.

Presupuesto: 838.920 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, el



órgano competente para autorizar el proyecto es la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público para que, en su caso se formule al mismo, las alegaciones oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de las publicaciones en boletines de este anuncio.

En los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta documentación se encuentra publicada en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León ([www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es)) y en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, número 3.

En Burgos, a 7 de octubre de 2022.

El jefe del servicio,  
Mariano Muñoz Fernández